



Jesus Maria, 31 de Enero del 2020

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° D000005-2020-SUTRAN-GG

VISTOS: El Informe N° D000044-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° D000007-2020-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° D000032-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° D000002-2020-SUTRAN-GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran correspondiente al año fiscal 2020, en adelante el PAC Sutran 2020;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000004-2020-SUTRAN-GG, se aprobó la primera modificación al PAC Sutran 2020;

Que, a través del Informe N° D000007-2020-SUTRAN-OA la Oficina de Administración remite el Informe N° D000044-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento por el cual propone la inclusión de un procedimiento de selección a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco para la adquisición de impresoras multifuncional;

Que, a través del Memorando N° D000097-2020-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de impresoras multifuncional;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece, en su sexto artículo, que el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para sus convocatorias que estén incluidos en él, bajo sanción de nulidad;

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala, en su numeral 7.6.3, que es de aplicación para toda modificación del plan anual de contrataciones la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Seace;

Que, a través del Informe N° D000032-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación de la segunda modificación al PAC Sutran 2020;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, artículo 1°, literal a);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: OFA97QD

Contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir una (1) contratación; lo que se detalla en anexo único que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Seace, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la responsable del portal de transparencia de la Sutran la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días de su aprobación.

Artículo 4.- Remitir una copia de la presente resolución al Despacho de Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese y comuníquese

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : SUSTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA : 1346

E) RUC : 20535922395

F) PLEGO : 202

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PL : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Item	N.º Unico - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA OBRA (DEPA, PROV, DIST)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	EFUSION DEL PAC POR LAS OPERACIONES ABRIGADAS
1	Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL	432121000367805	40 - Unidad	16	1 - S/mon	407,678.94	15 01 13	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI

